

Informe secretarial. Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), al despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015 – 955 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **SOCIEDAD FIDUAGRARIA S.A. (VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A.R., I.S.S.)** y en favor de **JAVIER RICARDO MARTINEZ PEÑA.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl. 366)		\$ 2'484.348.00
Segunda instancia (fl. 383)		\$ 900.000.00
La secretaría no tiene gastos por liquidar:		
Total costas		\$ 3'384.348.00

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, dos (2) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral en providencia de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
2. Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código general del proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 16 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario